

QUILLOTA, 26 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4576 /VISTOS:

1. Por error involuntario;
2. Decreto Alcaldicio N°4416 de 22 de abril de 2019 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para el proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESCUELA LA PALMA RED-Q”**;
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS 4 y el Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°4416 de 22 de abril de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....el Proyecto denominado **“OBRAS DE EJECUCIÓN BODEGA CONTAINER Y OTRAS DEPENDENCIAS”**

DEBE DECIR:

.....el Proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESCUELA LA PALMA RED-Q”**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°4416 de 22 de abril de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. RED-Q
5. Jurídico
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-